



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 21 de Marzo de 2025.

SECRETARIA JUDICIAL
OFICINA DE GESTION ASOCIADA
EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

REF: JUICIO: CREDIAR S.A. C/JUAREZ PAULO PASCUAL S/COBRO EJECUTIVO.

 ${\tt EXPTE.N°:2859/23.Juzgado~Civil~en~Documentos} \\ {\tt y~Locaciones~IX.}$ 

Cumpliendo con la manda judicial, informamos que se verifico el **PAGO** del Sellado correspondiente al Pagaré del 06/10/2021, suscripto por JUAREZ PAULO PASCUAL, en un todo de acuerdo a lo normado por el Código Tributario Provincial, la Ley Impositiva, sus modificatorias y complementarias.

El Impuesto fue correctamente determinado e informado por CREDIAR S.A., CUIT/CUIL: 30-71022273-4, mediante presentación de Declaración Mensual de SELLOS F.815, Periodo: **2021/10**, Obligación 202111396192 - ORDEN N°:0015, **CANCELADA** el 10/11/2021 con PAGO TOTAL EN TÉRMINO, según Consulta de Obligaciones emitida por Sistema SARET XXI de esta DGR.

Sin otro particular, Saludo a Ud. Atentamente.

OFICIO: 0001698/1294/J/2025.